



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Impugnación de la paternidad
Demandante	Diana Marcela Medina Vélez
Demandados	Juan Carlos Mejía Mesa y otro
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00154 00
Providencia	Sustanciación No. 312
Decisión	Incorpora escrito, ordena rehacer tramite de notificación

En memorial obrante en el archivo 0013 del expediente digital, la apoderada del demandante, allega escrito informando la notificación remitida a los demandados a efectos de lograr su vinculación al proceso.

En orden a lo anterior, una vez revisados los archivos allegados, se observa que la interesada envió notificación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a través del uso de mensajería de datos o correo electrónico, sin embargo, de lo aportado no se visualiza que con la remisión se hubiere compartido copia de la providencia conforme lo exige la mencionada disposición normativa que a su tenor literal expone “Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos”, en tanto que solo se visualiza un archivo anexo denominado “Notificación Juan Carlos Mejía (1).pdf y Notificación Edwin Esteban Montoya Osori.pdf” respectivamente,

En tal sentido, se ordena rehacer la diligencia de notificación conforme lo normado.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **065** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE
2023. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7865fed1fda4aeca20a6da8e19a4af1b052ce0e82ed95eb1eb59f3919a5433e2**

Documento generado en 29/11/2023 03:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>